

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



EXPTE N° 200-337/24.-

DECRETO N°

1281

-JG.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 AGO 2024

VISTO:

La Ley N° 5.875 "Orgánica del Poder Ejecutivo" y los Decretos N° 1-G/2023, N°15-G/2023 y N° 16-JG/2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, por el Decreto N° 16-JG/2023 se aprueba la estructura orgánica funcional de la Jurisdicción "Jefe de Gabinete de Ministros", siendo necesario efectuar una reestructuración estratégica en la Dirección Provincial de Aeronáutica, suprimiéndola y creando la Agencia Provincial de Aeronáutica, que tendrá como principal objetivo la supervisión y organización de las operaciones aéreas realizadas por las aeronaves del Gobierno Provincial, así como la administración y gestión de los recursos humanos e infraestructura concernientes a la aeronavegación, en forma coordinada con los Organismos Nacionales y Provinciales mediante acciones comunes, compatibilizando los intereses de las distintas jurisdicciones involucradas;

Que, la Ley N° 5.875 faculta al Poder Ejecutivo a la creación, organización y funcionamiento de sus organismos, resultando oportuno en el presente acto administrativo la creación de la Agencia como organismo dependiente del Jefe de Gabinete de Ministros, a fin de posibilitar de manera más eficiente y fluida el cumplimiento de sus misiones, funciones e incumbencias referidas a la aeronáutica provincial;

Que, de igual modo, resulta necesario y procedente dotar a la Agencia Provincial de Aeronáutica de instrumentos normativos flexibles, susceptible de permanente actualización y acorde con el continuo avance tecnológico.

Por ello, en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ES COPIA FIEL

ARTICULO 1°.- Modifíquese parcialmente el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente, de la Jurisdicción "U" Jefe de Gabinete de Ministros, conforme se indica seguidamente:

SUPRÍMASE EN LA:

JURISDICCION: U "JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS"
LA U. de O. "U11B" DIRECCION PROVINCIAL DE AERONAUTICA



Handwritten signature of Patricia Betolaz and her official title: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



III...2.- CORRESPONDE A DECRETO N°

1281

-JG.-

CARGO:

N° DE CARGOS

DIRECTOR PROVINCIAL DE AERONAUTICA

1

Y CREASE EN LA:

JURISDICCION: "U" JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

LA U. de O. AGENCIA PROVINCIAL DE AERONAUTICA

CARGO:

N° DE CARGOS

PRESIDENTE DE LA AGENCIA PROVINCIAL DE AERONAUTICA

1

JEFE DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

1

JEFE DE DEPARTAMENTO TÉCNICO

1

TOTAL:

3

ARTICULO 2°.- Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior créase la Agencia Provincial de Aeronáutica dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTICULO 3°.- Apruébese la incorporación de la Agencia Provincial de Aeronáutica a la estructura orgánica funcional de la Jefatura de Gabinete de Ministros que como Anexo I forma parte integrante del presente ordenamiento, manteniéndose la vigencia de la estructura orgánica – funcional de las unidades de organización dependientes de dicha Jurisdicción, según lo previsto en el Decreto N° 16-JG/23.

ARTICULO 4°.- Apruébese las Misiones y Funciones de la Agencia Provincial de Aeronáutica detalladas en el Anexo II, que forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 5°.- Desígnese, a partir de la fecha del presente Decreto al Señor **LEONARDO DAVID VILLARREAL D.N.I. N° 21.731.969** Presidente de la Agencia Provincial de Aeronáutica, cuya remuneración será equivalente a la de Ministro del Poder Ejecutivo.

ARTICULO 6°.- Autorícese al Ministerio de Hacienda y Finanzas a transferir, suprimir y crear cargos y efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias a los fines de dar cumplimiento al presente Decreto.

ARTICULO 7.- Una vez realizadas las modificaciones pertinentes, lo dispuesto en este Decreto se atenderá con la respectiva partida de Gastos en Personal prevista para la Jurisdicción Jefatura de Gabinete de Ministros, y en caso de resultar insuficiente autorízase a Contaduría de la Provincia a realizar las transferencias de créditos necesarias tomando fondos de la partida prevista en la Jurisdicción "K" Obligaciones a



PAUL PATRICIA BETOLAZ
JEFE DE DESPACHO
JEFATURA DE GABINETE
DE MINISTROS

ES COPIA FIEL

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



III...3.- CORRESPONDE A DECRETO N°

1281

-JG.-

Cargo del Tesoro 1-1-1-1-20 para refuerzo de Partidas de Personal y Reestructuraciones.

ARTICULO 8°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Jefe de Gabinete de Ministros y de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 9°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese íntegramente en el Boletín Oficial, y siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Pase sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal y Oficina Anticorrupción. Cumplido, vuelva a la Jefatura de Gabinete de Ministros a sus efectos.

[Signature]
C.P.N. FREDY FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



[Signature]
C.P.N. CARLOS ALBERTO SADR
GOBERNADOR

[Signature]
C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

[Signature]
Prof. PATRICIA BERTONAZ
JEFE DE DESPACHO
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS



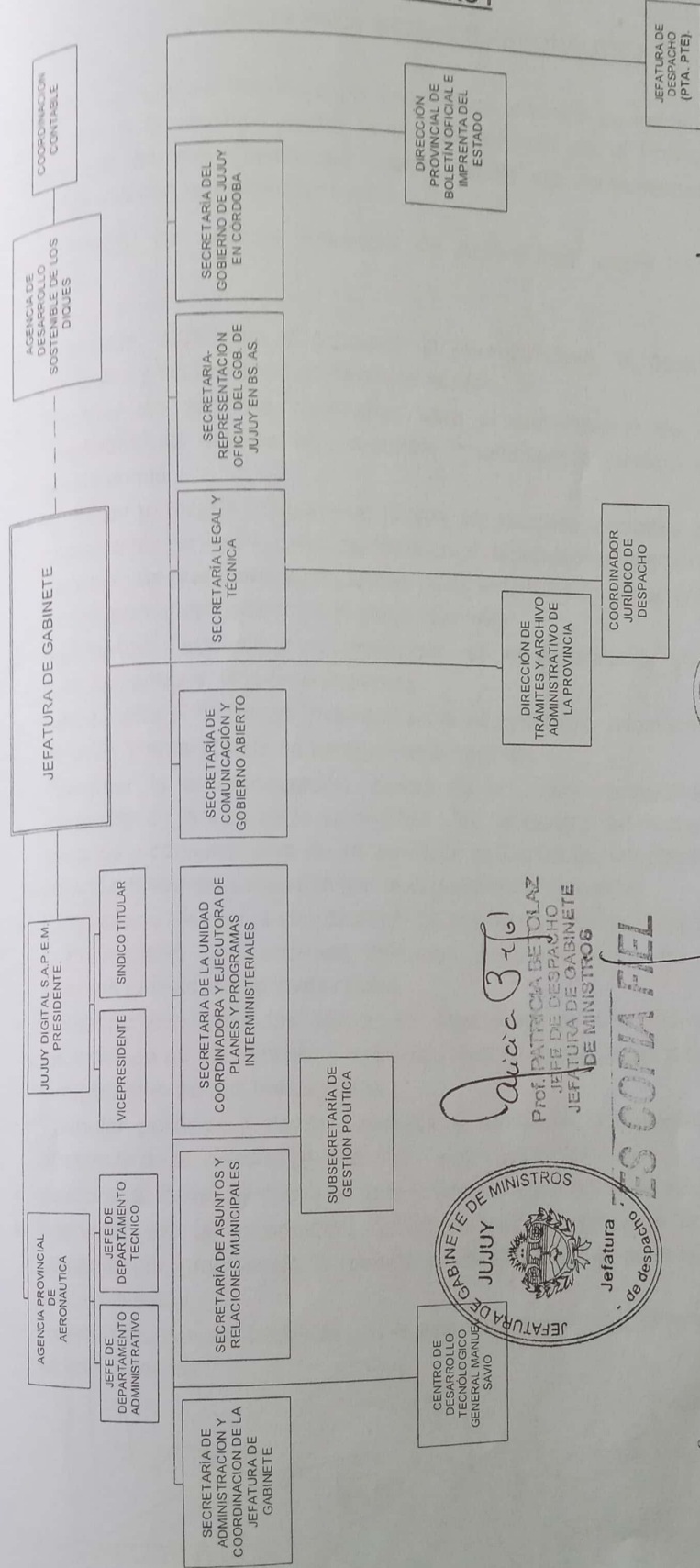
ES COPIA FIEL

11...4.- CORRESPONDE A DECRETO N°

1281

-JG.-

ANEXO I



[Signature]
 C.P.N. CARLOS ALBERTO SADR
 GOBERNADOR



[Signature]
 Prof. PATRICIA DE JOLAZ
 JEFE DE DESPACHO
 JEFATURA DE GABINETE
 DE MINISTROS



[Signature]
 C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARIOZO
 MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

[Signature]
 C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
 MINISTRO JEFE DE GABINETE

AGENCIA PROVINCIAL DE AERONAUTICA

MISION: La Agencia Provincial de Aeronáutica tendrá a su cargo todos los asuntos vinculados a la aeronavegación dentro del territorio de la Provincia y de todo lo relacionado en esa materia en cuanto resulte de competencia provincial y en concordancia con la legislación vigente.

FUNCIONES: La Agencia Provincial de Aeronáutica tendrá como funciones las siguientes:

- Organizar, supervisar y gestionar la infraestructura, el desarrollo aeronáutico provincial y la prestación de servicios aéreos.
- Ejecutar las acciones necesarias para el cumplimiento de las competencias asignadas de manera de propender a obtener la máxima seguridad en las prestaciones.
- Administrar, instruir y supervisar pilotos, y/o técnicos afectados directamente a las operaciones de vuelo, como así también la dependencia operativa del encargado y del personal que desempeñe tareas complementarias y de apoyo en el hangar del Aeropuerto Internacional Dr. Horacio Guzmán.
- Administrar, supervisar y gestionar el mantenimiento de las aeronaves pertenecientes al Gobierno Provincial.
- Representar al Gobierno Provincial en la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC), y ante el sistema aeroportuario nacional.
- Fomentar la aeronavegación, dentro de un marco compatible con el normal desarrollo de la vida de la comunidad y de protección del medio ambiente, de los usuarios y consumidores de los servicios aeronáuticos, adoptando las medidas de control necesarias para optimizar la seguridad de los vuelos.
- Programar y diseñar la coordinación de actividades con los Organismos Nacionales y Provinciales con acciones comunes, compatibilizando los intereses de las distintas jurisdicciones involucradas.
- Colaborar con traslados aéreos en situaciones de emergencias, provincial y/o nacional, como así también en evacuaciones sanitarias requeridas por el Estado en cumplimiento de sus obligaciones.
- Formular políticas y planes estratégicos tendientes a desarrollar y fomentar el desarrollo de la aviación general y comercial en la Provincia.
- Asesorar al Poder Ejecutivo en todo lo relativo a la materia de su competencia.
- Intervenir en la elaboración de proyectos vinculados a la materia de su competencia, propiciando la revisión y actualización periódica de reglamentos y/o procedimientos.
- Realizar las demás funciones que le asigne la superioridad dentro de la materia de su competencia.

C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



C.P.N. CARLOS ALBERTO SAHIR
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL



Prof. PATRICIA BETOLAZ
JEFE DE DESPACHO
JEFATURA DE GABINETE

C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO